BOLETÍN INSTITUCIONAL

Año XI, número 127, febrero 2017

www.tsc.gob.hn

MIEMBROS DE LA MACCIH VISITAN AL PLENO DEL TSC

El Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) sostuvo una primera reunión de acercamiento con los miembros de la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH).

Página 2

TSC PROMUEVE CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE PROBIDAD Y ÉTICA

Página 3

RECORDATORIO PARA ACTUALIZAR LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS

Página 4

TSC BUSCA OPTIMIZAR LAS AUDITORÍAS INTERNAS EN EL SECTOR PÚBLICO

Página 4

TSC CAPACITA A PERSONAL DE SIETE INSTITUCIONES SOBRE CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA Y SU REGLAMENTO

Página 5

MIEMBROS DE LA MACCIH VISITAN AL PLENO DEL TSC

La delegación de la MACCIH sostuvo una reunión con el Pleno de Magistrados del TSC donde abordaron temas relacionados a la reducción de la corrupción e impunidad en el país.

Tegucigalpa. El Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) sostuvo una primera reunión de acercamiento con los miembros de la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH).

La delegación de la MACCIH que visitó la sede del TSC la encabezó su vocero Juan Jiménez Mayor, junto a un equipo técnico de la Misión; quienes se reunieron con el Pleno por un espacio de dos horas.

En la reunión se abordaron varios temas relacionados a la reducción de la corrupción y la impunidad en el país.

Entre ellos, la posible estructuración y puesta en marcha de un plan de acción para implementar las recomendaciones del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Un comité de expertos del MESICIC realizó una Visita In Situ al Estado de Honduras, efectuada del 19 al 21 de abril de 2016, período en el que se reunieron con autoridades de Gobierno, operadores de justicia y miembros de la sociedad civil, para revisar el cumplimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

La puesta en marcha de un plan de trabajo para implementar las recomendaciones derivadas de la Vista In Situ forma parte del Convenio entre el Gobierno de la República de Honduras y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos para el establecimiento de la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras.

Agenda

En la reunión, el magistrado presidente del TSC, José Juan Pineda, ofreció una presentación a la delegación de la Maccih sobre los lineamientos y estrategias que contempla la agenda de trabajo a implementar en la nueva administración del Ente Fiscalizador Superior.

Las líneas de trabajo de la agenda van encaminadas al propósito fundamental de fortalecer la labor del TSC, orientados a vigilar la correcta administración de los bienes y recursos del Estado de una manera eficaz y eficiente.

La Misión se mostró satisfecha de conocer que los nuevos lineamientos de trabajo están enfocados en diferentes áreas, como el fortalecimiento de las auditorías internas, el control interno y otros orientados a la mejora en el control de los bienes y recursos públicos.

El TSC tiene su mejor disposición de trabajar conjuntamente en todas aquellas instituciones y organismos para prevenir y combatir los flagelos de la corrupción y la impunidad.

El Presidente del TSC, José Juan Pineda, ofreció una presentación a la delegación de la Maccih sobre los lineamientos y estrategias de la agenda de trabajo a implementar en la nueva administración del TSC.

Marco legal

El TSC, junto con otras entidades, aparece en el Convenio suscrito entre el Gobierno de Honduras con la Organización de Estados Americanos (OEA), para la instalación de la MACCIH.

En el artículo III del documento, sobre las funciones de la MACCIH en Materia de Prevención y Combate a la Corrupción, establece que asesorará técnicamente, supervisará y evaluará al TSC y demás instituciones operadoras de justicia, al Ministerio Público, al Poder Judicial, al Consejo de la Judicatura, la Dirección de Investigación de la Policía de la Secretaría de Seguridad, la Procuraduría General de la República, la Inspectoría de Tribunales, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

la Dirección Ejecutiva de Ingresos y otras entidades del Estado igualmente responsables de la prevención y el combate contra la corrupción y la impunidad.

Asimismo, asesorar técnicamente, supervisar y/o evaluar las ejecutorias de estas instituciones en la promoción de la acción penal pública y/o administrativa, investigación, persecución y sanción penal y/o administrativa de casos de corrupción y en la recuperación de los bienes provenientes de casos de corrupción.

El Artículo VIII, sobre Obligaciones del Gobierno de Honduras, cita en uno de sus artículos que la MACCIH desarrollará los planes de trabajo, protocolos, guías y formatos de informes para la coordinación y cooperación y cumplir con las finalidades de este Convenio, enunciando al Tribunal Superior de Cuentas junto con las demás entidades del Estado de Honduras enunciadas anteriormente.

TSC PROMUEVE CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE PROBIDAD Y ÉTICA

Tegucigalpa. La probidad y la ética en la administración pública se afianzan, con apoyo del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

En el mes de febrero tres instituciones del sector público, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Benemérito Cuerpo de Bomberos, cumplieron con la conformación de sus nuevos Comités de Probidad y Ética.

En cada una de ellas se llevó a cabo una ceremonia de juramentación de los nuevos miembros que las conforman, con presencia de autoridades del TSC.

En el caso de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, su titular, Jorge Ramón Hernández Alcerro, juramentó a los miembros del Comité de Probidad y Ética, con la presencia del magistrado del TSC, Roy Pineda Castro.

Durante el acto el secretario de Estado Hernández Alcerro destacó el compromiso asumido por el Gobierno del presidente Juan Orlando Hernández, en materia de combate a la corrupción y la impunidad y de establecer una cultura de transparencia y ética en los servidores de la administración pública.

Asimismo, el avance que ha experimentado la política de transparencia del Gobierno, conducida por la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado, a cargo del profesional del Derecho, Renán Sagastume Fernández, pues "estamos avanzando en todas las instituciones del Poder Ejecutivo".

Por su parte, el magistrado Pineda Castro recordó que la transparencia y la probidad constituyen un mandato constitucional que está en armonía con los preceptos de la Convención Interamericana contra la Corrupción y de ahí la importancia de los Comités de Probidad y Ética Pública.

La conformación de estas instancias de fomento de la probidad en la administración pública está contemplada en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Desde el año 2007 el TSC ha trabajado en la conformación de Comités de Probidad y Ética a nivel nacional, para fomentar el cumplimiento del Código de Conducta Ética del Servidor Público.

El Magistrado del TSC, Roy Pineda Castro junto a autoridades de la la Secretaría de Coordinación General de Gobierno durante la ceremonia de juramentación del Comité de Probidad y Ética de esta institución.

Inducción

Relacionado al tema, la Dirección de Probidad y Ética del TSC da seguimiento al accionar de los Comités.

En el mes de febrero personal de esta Dirección se desplazó a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y al Comité Permanente de Contingencias (Copeco), a fin de concretar inducciones, seguimiento y asesoría en la elaboración y ejecución de su plan de trabajo, como en la elaboración de manuales y códigos propios.

Se realizan visitas mensuales a cada equipo de trabajo, con el propósito de evaluar las actividades realizadas a nivel interno y se les insta para que los miembros de los Comités se promocionen dentro de su institución, para lograr un acercamiento con el personal y poder ejecutar programas de concientización de una forma más eficaz.

Estudios de Percepción

Por otro lado, la Dirección de Probidad y Ética realizó encuestas de percepción de los Comités de Probidad y Ética del Instituto de Crédito Educativo (Educredito), Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (Inprema) y de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).

Dichas encuestas están diseñados para conocer el grado de satisfacción de los servidores públicos con relación a la gestión y al desempeño del Comité a nivel interno.

La recopilación de datos se realiza por medio de encuestas estructuradas hacia una muestra significativa del personal de la institución. Los resultados son tabulados y analizados y se emite un informe con conclusiones y recomendaciones para el Comité y sus autoridades, para estructurar un plan de trabajo.

En todo este proceso el personal técnico de la Dirección también brinda asesoría y garantiza el cumplimiento de las recomendaciones.

RECORDATORIO PARA ACTUALIZAR LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS

Tegucigalpa. El Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) emitió una resolución unánime en el sentido que los Jefes de Personal de las instituciones del sector público también incurrirán en responsabilidad por el incumplimiento en la presentación de Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, de cualquier empleado o funcionario obligado a presentar la misma.

Se instruyó emitir una Circular dirigido a todos los jefes de Recursos Humanos informando lo anterior y solicitar actualizar el detalle de los funcionarios y empleados que están obligados a presentar la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos.

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) inició un proceso para que los funcionarios y empleados públicos obligados por la ley presenten la actualización de su declaración jurada de bienes, dentro del plazo definido, caso contrario se exponen a sanciones.

La Secretaría General del TSC emitió en enero la Circular 001-2017-SG-TSC en la cual se recuerda a gerentes, subgerentes, directores, subdirectores y jefes de las dependencias de Recursos Humanos, del sector público estatal; así como las alcaldías municipales, directores de centros educativos y a los funcionarios y empleados públicos obligados, a cumplir el deber legal de presentar la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos.

De acuerdo a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas durante los meses de enero, febrero, marzo y abril deberán proceder a presentar ante esta institución la respectiva actualización anual a su declaración jurada de bienes, hayan tenido o no modificación en sus puestos o salarios.

La Ley dispone que los obligados a presentar la declaración jurada de ingresos, activos y pasivos son quienes devenguen un salario igual o mayor a 30,000 lempiras o aquellos que aún sin devengar dicha cantidad manejen, custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado.

El TSC hace la advertencia de que la omisión en dicha obligación dará lugar a la imposición de una multa equivalente a 5,000 lempiras, por cada omisión. Las declaraciones juradas de bienes se pueden presentar en la sede central del TSC en Tegucigalpa, o en las oficinas regionales de San Pedro Sula, La Ceiba y Santa Rosa de Copan; en un horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

El portal oficial del TSC www.tsc.gob.hn informa sobre requisitos para presentar la Declaración Jurada, preguntas frecuentes y pone a disposición de los usuarios los formularios respectivos.

Para cualquier consulta o comentario formularla al correo electrónico dj@tsc.gob.hn o llamar al teléfono 2230-8789, de la Unidad de Recepción de Declaraciones del TSC.

Los servidores públicos obligados acuden a diario al TSC para actualizar su Declaración Jurada de Ingresos.

TSC BUSCA OPTIMIZAR LAS AUDITORÍAS INTERNAS EN EL SECTOR PÚBLICO

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) busca fortalecer la labor de las Unidades de Auditoría Interna de las instituciones del sector público, con el propósito de fomentar la transparencia en la administración de los bienes y recursos del Estado.

Una de las líneas de trabajo de la actual gestión del TSC está el de fortalecer la labor de las auditorías internas, con el fin de prevenir que se cometan actos de corrupción en entidades del gobierno.

Para ese propósito, el Ente Contralor del Estado impartió un taller dirigido a personal de la Unidad de Auditorías Internas de cuatro instituciones del sector público, sobre temas relacionados al correcto ejercicio de las funciones de auditoría.

La instrucción estuvo a cargo de personal del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas, de la Dirección de Auditorías Centralizadas y Descentralizadas del TSC, dirigido a 27 auditores internos del Instituto de la Propiedad (IP), Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (Inprema), Dirección Ejecutiva de Cultura Artes y Deportes y de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

La elaboración de pliegos de responsabilidad civil y administrativa, evidencias de auditoría, elaboración de hallazgos y de informes de

Personal del Departamento de Auditorías Internas del TSC impartió el taller dirigido a personal de la Unidad de Auditorías Internas de cuatro instituciones del sector público.

auditoría, trabajo en equipo, papeles de trabajo y marcas de auditoría, fueron algunos de los temas socializados en la jornada instructiva.

La capacitación estuvo a cargo de Enma Lizeth Ramírez, Clara Georgina Aguilar y Ana Arias Benítez, del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas, misma que se desarrolló del 7 al 10 de febrero, del presente año, en el salón "José Trinidad Cabañas" del TSC.

El talle estuvo dirigido a 27 auditores internos del IP, Inprema, Dirección Ejecutiva de Cultura Artes y Deportes y de la UNAH.

TSC CAPACITA A PERSONAL DE SIETE INSTITUCIONES SOBRE CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA Y SU REGLAMENTO

Tegucigalpa. La Dirección de Probidad y Ética del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), continuó implementando acciones conducentes a socializar el Código de Conducta Ética del Servidor Público y su Reglamento.

En el mes de febrero se capacitó al personal de siete instituciones del sector público sobre los alcances de estas normativas.

La charla de promoción del Código de Conducta Ética del Servidor Público y su Reglamento, fue impartida a empleados y funcionarios de la Secretaría de Estado de la Presidencia, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Servicio de Administración de Rentas (SAR), Dirección Nacional de la Adolescencia y Familia (Dinaf), Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), Dirección Nacional de Bienes del Estado y Convivienda.

En cada uno de los Talleres se socializó el alcance del Código y su Reglamento, este último aprobado el año anterior por el pleno de magistrados del TSC, en lo referente a su objetivo, normas de conducta ética, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades; conflicto de interés, régimen de regalos y otros beneficios, denuncias y sanciones, procedimiento disciplinario y sanciones.

De esta manera la Dirección de Probidad y Ética cumple con el mandato legal de socializar el contenido del Código de Conducta Ética del Servidor Público y su Reglamento, a fin de fomentar una cultura de probidad, transparencia, ética e integridad en los servidores de la administración pública; iniciativa que promueve el TSC.

En el mes de febrero el TSC capacitó al personal de siete instituciones del sector público sobre los alcances de estas normativas.

Ambos instrumentos legales fueron creados, aprobados y puestos en vigencia como un aporte para transparentar el comportamiento de los servidores estales.

Entre los objetivos de la ley destacan el prevenir y combatir más eficientemente la corrupción al garantizar el ejercicio de la ética en la función pública.

Las normativas se aplican a todas las personas que se desempeñen en la función pública, en los tres Poderes del Estado, en municipalidades y empresas con participación mayoritaria del Estado, que laboren en forma permanente o transitoria, por elección popular, elección en segundo grado, nombramiento, contrato o por cualquier otro medio legal.

La Dirección de Probidad y Ética cumple con el mandato legal de socializar el contenido del Código de Conducta Ética del Servidor Público y su Reglamento.

PERSONAL DEL TSC CONOCE ALCANCES DE REFORMAS A LA LEY DEL INJUPEMP

Tegucigalpa. Personal del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), conoció los alcances y modificaciones realizadas a la Ley del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios y del Poder Ejecutivo (Injupemp).

El taller "Vivencia sobre Retiro Productivo" fue impartido a 49 funcionarios y empleados del TSC próximos a jubilarse, el cual fue facilitado por los conferencistas Nerly Gonzales Baquedano y Magda Azucena Bellorin, ambos del Injupemp.

La charla se realizó en el salón José Trinidad Cabañas del ente contralor del Estado, ofrecida con el propósito de conocer los alcances, beneficios y las modificaciones realizadas a la Ley del Injupemp, las cuales entraron en vigencia a partir del 13 de mayo de 2014, fecha en que se publicó en el diario oficial La Gaceta.

El personal del TSC conoció temas relacionados con la pensión por vejez o jubilación, derecho de beneficio por invalidez, garantía de otorgamiento a beneficiarios y la incompatibilidad del disfrute de una pensión con el desempeño de cargos remunerados. Lo que suscitó más atención fue lo relacionado con términos y plazos que contenía la Ley del Injupemp, antes de la reforma que sufriera esta normativa.

Al respecto se informó que no existe ningún plazo perentorio que pueda forzar al funcionario o trabajador a iniciar el proceso para una jubilación.

En el Taller se explicó que los preexistentes, termino denominado a los afiliados antes de las reformas, siguen gozando de los mismos beneficios en cuanto a edad del afiliado y años de cotización, que ya estaban contemplados en dicha ley, para poder optar al beneficio de Pensión o Jubilación.

La Dirección de Administración de Personal valoró el desarrollo de la presente capacitación, a fin de alejar dudas e inquietudes de los futuros jubilados o pensionados.

Decenas de funcionarios y empleados del TSC conocieron los alcanes de las reformas a la Ley de Injupemp.

Nerly Gonzales, expositor del Injupemp.

Cápsulas del Saber

· El plural de "escáner" es **"escáneres"**: dispositivo que explora un espacio o imagen y los traduce en señales eléctricas para su procesamiento.

· **¿Al interior de o en el interior de?**
· Al interior de; indica dirección, movimiento, desplazamiento.
· En el interior de; indica que algo ocurre dentro de algún lugar.

· No confundir **"desecho"** –desechar- con **"deshecho"** que significa "deshacer".

· **"Cocer"** –cocinar- **"coser"**-hilo y aguja-.

· **"Hierba"**-planta- **"hierva"**-hervir-.

· **"Mejunje"**; cosmético o medicamento formado por la mezcla de varios ingredientes. La palabra correcta es "mejunje" pero también es válida "menjunje". Lo que es **incorrecto** es escribirlas con "G".

· **FÁRRAGO;** cúmulo de ideas o expresiones confusas, inconexas o superfluas. Montón de cosas desordenadas.

· **Diminutivos** correctos y aprobados por la Real Academia Española para "pie": piecito, piececito, piecillo y piececillo.

· **Sápido;** dicho de una sustancia que tiene algún sabor. Insípido; es lo contrario, falto de sabor.

· **DEBUT:** presentación o primera actuación en público de una compañía teatral o de un artista. Primera actuación de alguien en una actividad cualquiera.

· **DEONTOLOGÍA:** parte de la ética que trata de los deberes, especialmente de los que rige una actividad profesional. Conjunto de deberes con el ejercicio de una determinada profesión.

FDA.

Incongruencias Félix Villanueva fue declarado exento de enriquecimiento ilícito por parte del Tribunal de Cuentas

TSC debe agilizar la investigación de expedientes de policías señalados

FOTO: EL HERALDO

El ente contralor del Estado comunicó que avanza con la investigación de 28 casos pendientes por presunto enriquecimiento.

—TEGUCIGALPA

La Comisión Especial para el Proceso de Depuración y Transformación de la Policía Nacional exhortó ayer al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) que agilice la investigación de 30 expedientes sobre enriquecimiento ilícito de oficiales activos y separados.

En tal sentido, el secretario de esta entidad, Omar Rivera, manifestó que "hay todavía una treintena de policías y expolicías sobre los cuales se sospecha acrecentaron su patrimonio de manera irregular y desproporcionada; esto debe de dilucidarse lo antes posible para absolver al inocente y darle persecución penal al culpable de cometer delito". "Estamos pendientes del resultado de las investigaciones en torno a las supuestas incongruencias patrimoniales del subcomisionado Javier Díaz Herrera y el comisario Selvyn Mayes Ríos; si ellos son encontrados culpables de haberse enriquecido ilícitamente durante su carrera policial tendrán que salir de la institución", planteó.

El TSC emitió un comunicado en el que declaró exento de responsabilidad al actual director policial, Félix Villanueva Mejía, a quien no se le encontró indicios de enriquecimiento ilícito mediante expediente número 150496 que contiene los resultados de la investigación de las Declaraciones Juradas de Ingresos, activos y pasivos. Por tal razón, el ente contralor hizo constar que Villanueva Mejía se encuentra solvente con el Estado al comprobar que su patrimonio fue adquirido de forma lícita.

Desvanecer

Rivera resaltó que el alto mando del cuerpo del orden haya podido explicar el origen de sus bienes, justificar la fuentes de sus recursos, desvaneciendo así las incongruencias patrimoniales que le imputó en su momento la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP). No obstante, consideró que "el general Félix Villanueva debe ser el último alto oficial de la vieja escuela policial". El depurador aseguró que a más de 358 millones de lempiras se elevan las supuestas irregularidades detectadas a uniformados. "Confíamos en que los nuevos magistrados del TSC harán las investigaciones de forma expedita y rigurosa", apuntó●●

Redacción
El Heraldo
diario@elheraldo.hn

Aclaratoria

Falso comunicado

La comisión depuradora desmintió ayer la emisión de un comunicado que informaba la cancelación de 156 miembros de la carrera policial, por lo que se giraron las instrucciones para que se investigue, identifique y aplique todo el peso de la ley a quienes estén detrás de este proceso de desinformación.

Procedimiento

Investigación del TSC en este caso

1

Verificación de indicios por enriquecimiento

La acción consistió en verificar las circunstancias de indicios durante el período del 1 de enero del 2012 al 31 de mayo del 2016.

2

Estudio de documentos proporcionados

El estudio de los documentos proporcionados de los dictámenes emitidos de la investigación contable se empleo para emitir la decisión.

AUDITORÍAS ANTICIPADAS PIDE AMHON

El presidente de la Asociación de Municipios de Honduras (Amhon), Nery Cerrato, solicitó al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) que las auditorías se hagan de manera anticipada y no hasta que los alcaldes dejan el cargo. Cerrato manifestó que si las auditorías se hacen de manera tardía los exalcaldes las consideran como una persecución política.

Otro punto importante es que a partir de este año 2017 haya mayor transparencia y una rendición de cuentas de una vez por todas, como una promesa que los magistrados del TSC, hicieron en su juramentación para realizar auditorías preventivas.

"No queremos auditorías forenses, como la ley establece que son auditorías forenses, debe haber una iniciativa del Congreso Nacional para que se reforme la Ley de Municipalidades de Honduras", indicó.

El propósito es que durante la gestión de un alcalde o alcaldesa puedan ser auditadas para hacer los correctivos previos a dejar su cargo, de tal manera que muchas veces se juzga una administración que cesó hace diez años y quieren culpar al alcalde actual. **(JAL)**

PAÍS

ALBERTO SOLÓRZANO: "QUEDA CLARO QUE ES UNA PERSONA QUE NO TIENE NINGUNA RESPONSABILIDAD"

ENRIQUECIMIENTO. TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS RINDE INFORME

Comisión ahora pide agilizar expedientes de Díaz y Mayes

▸ TSC declara exento de responsabilidad al general Félix Villanueva ▸ Quedan pendientes 30 investigaciones patrimoniales, entre ellas, las de los oficiales Javier Díaz y Selvyn Mayes

Redacción La Prensa
redaccion@laprensa.hn

TEGUCIGALPA. La Comisión Especial de Depuración de la Policía aplaudió ayer la resolución del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) que exonera al actual director general de la institución policial del delito de enriquecimiento ilícito, pero objetó que aún quedan irresueltos 30 expedientes de oficiales que amasaron una fortuna de unos L396 millones.

Tal como lo adelantó LA PRENSA el lunes anterior, el TSC declaró ayer exento de responsabilidad al comisionado general Félix Villanueva Mejía, actual jefe de la Policía Nacional, por no habérsele encontrado indicios de enriquecimiento ilícito.

La entidad contralora emitió la resolución número 001/2017-SG-TSC, que contiene los resultados de la investigación de las declaraciones juradas de ingresos, activos y pasivos presentados por el jerarca policial en el período comprendido del 1 enero de 2012 al 31 de mayo de 2016.

Con base en esa información, el TSC comprobó que "no existen méritos para determinar un enriquecimiento ilícito" y en consecuencia por unanimidad de votos el pleno de magistrados resolvió declarar exento de responsabilidad al ciudadano Félix Villanueva Mejía.

Ratifican. Luego de conocerse la información, los depuradores Vilma Morales, Alberto Solórzano y Omar Rivera le dieron un voto de confianza a Villanueva para que concluya su periodo al frente de la institución policial.

"Qué bien que el general Félix Villanueva fue eximido de responsabilidad; sin embargo, estamos pendientes del resultado de las investigaciones sobre las supuestas incongruencias patrimoniales de los oficiales Javier Díaz Herrera y Selvyn Mayes Ríos", dijo Rivera. Díaz Herrera es investigado por una presunta incongruencia patrimonial de 4.3 millones de lempiras y Mayes Ríos por contar supuestamente con una fortuna de 21.1 millones. Ambos siguen activos en la Policía en cargos de dirección.

Rivera consideró importante para la estabilidad de la institución que el director general de la misma haya sido eximido de responsabilidad en la investigación por supuesto enriquecimiento ilícito.

No obstante, objetó que "todavía hay una treintena de policías y ex policías sobre los cuales se sospecha acrecentaron su patrimonio de manera irregular y desproporcionada; esto debe de dilucidarse lo antes posible para que, si el caso amerita, absolver al inocente y darle persecución penal al culpable de cometer delito".

Dijo que hay mucho interés que esto quede claro para que no impere la impunidad, especialmente las supuestas incongruencias se elevan a más de 358 millones de lempiras.

En similares términos se pronunció el pastor Alberto Solórzano, quien consideró que la exoneración de cargos al general Villanueva es un mensaje de tranquilidad para la Policía y la sociedad.

RATIFICADO. Tras conocerse el informe que lo exime de responsabilidad, Villanueva recibió el voto de confianza de los depuradores.

Las claves

1 Trasciende un informe de la DIECP que establece incongruencias patrimoniales de al menos 29 policías, entre ellos, tres jerarcas policiales activos.

2 Entre los investigados figura el director de la Policía Féliz Villanueva, el subcomisionado Javier Díaz Herrera y el comisario Selvyn Mayes Ríos.

3 La comisión depuradora emplaza al TSC para que agilice las investigaciones a estos tres oficiales y rinda un informe.

ENRIQUECIMIENTO. LA PRENSA publicó en 2016 una lista de 26 jerarcas policiales investigados por amasar más de 358 millones.

396
Millones de lempiras
Es la suma de la incongruencia patrimonial que encontró la DIECP a 35 policías investigados entre 2012 y 2016.

TSC asegura que avanza en casos de policías activos

La DIECP ha remitido al órgano contralor un total de 35 expedientes de igual número de policías

TEGUCIGALPA. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) avanza en la investigación de 28 casos por presunto enriquecimiento ilícito que restan por resolver, priorizando la indagación de expedientes de policías activos, informó el organismo en un comunicado.

"En cada uno de los expedientes, el TSC conduce en forma estricta el debido proceso, a fin de ofrecer una respuesta oportuna y contribuir a la labor que realiza la Comisión Especial para el Proceso de Depuración y Transformación de la Policía Nacional", indicó.

Desde enero de 2012, la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP) ha turnado al TSC un total de 35 expedientes de altos oficiales de la policía, que arrojaron una incongruencia patrimonial de 396 millones de lempiras.

INFORME. El actual pleno de magistrados del TSC.

POR ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO

TSC exime de responsabilidad al director de la Policía Nacional

Patrimonio del oficial está solvente con el Estado, pero avanzan con la investigación de 28 casos de policías activos

El exministro de Seguridad, Arturo Corrales, presentó al nuevo jefe policial, comisionado Félix Villanueva, en el 2014, sustituyendo a Ramón Sabillón, cuyas razones de su salida dejó muchas dudas.

Los magistrados del TSC revelaron que expedientes de la DIECP son inconsistentes para probar el enriquecimiento ilícito de policías.

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) declaró exento de responsabilidad al ciudadano Félix Villanueva Mejía, actual director general de la Policía Nacional, por no habérsele encontrado indicios de enriquecimiento ilícito. Este es uno de los 28 casos de investigación por presunto enriquecimiento ilícito que el TSC tiene en sus manos, como una "papa caliente", contra policías activos en la Policía Nacional.

El ente contralor del Estado emitió la certificación correspondiente de la resolución número 001/2017-SG-TSC, que contiene los resultados de la investigación de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Activos y Pasivos presentadas por el comisionado general Villanueva Mejía, incluidos en el expediente 150496.

La acción del TSC consistió en verificar las circunstancias de indicios de enriquecimiento ilícito durante el período comprendido del uno enero de 2012 al 31 de mayo de 2016, investigación contable realizada por el Departamento de Investigación y Verificación del TSC.

Luego de realizar las diligencias de investigación pertinentes, esta dependencia del TSC comprobó que no existen méritos para determinar un enriquecimiento ilícito de Villanueva Mejía, por tal razón emitió los dictámenes correspondientes.

zoom

DATOS

En caso de excusas debidamente justificadas se puede conceder un nuevo plazo para dictar la resolución definitiva, el que no podrá exceder los sesenta 60 días. Si se confirma la resolución de responsabilidad por indicios de enriquecimiento ilícito, se procederá a trasladar el respectivo expediente al Ministerio Público, para que inicie las acciones penales correspondientes y no se revelan los nombres de los investigados.

Para emitir una decisión final, el pleno de magistrados del TSC realizó un análisis exhaustivo del expediente, que incluyó el estudio de los documentos proporcionados por el director de la Policía, de los dictámenes emitidos de la investigación contable y sobre aspectos legales.

El plenario del TSC, por unanimidad de votos, resolvió "declarar exento de responsabilidad por indicios de enriquecimiento ilícito en el expediente 150496, al ciudadano Félix Villanueva Mejía", cita la certificación.

Por consiguiente, el ente contralor de los recursos públicos declaró que el actual director de la Policía Nacional, comisionado Félix Villanueva Mejía se encuentra solvente con el Estado de Honduras, al comprobar que su patrimonio fue adquirido de forma lícita.

La Secretaría General del TSC notificó la certificación a Villanueva Mejía, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley Orgánica del TSC. En un comunicado oficial los magistrados afirman que con esta resolución, que implica al jerarca de la Policía Nacional, cumplen con su compromiso de dar prioridad a la investigación de expedientes por presunto enriquecimiento ilícito, apoyando decididamente al proceso de depuración de la Policía Nacional.

Asimismo, el TSC avanza en la investigación de 28 casos por presunto enriquecimiento ilícito que restan por resolver, priorizando la indagación de expedientes de policías activos. En cada uno de los expedientes, el TSC conduce en forma estricta el debido proceso, a fin de ofrecer una respuesta oportuna y contribuir a la labor que realiza la Comisión Especial para el Proceso de Depuración y Transformación de la Policía Nacional.

DIECP SOLO MANDA INCONGRUENCIAS AL TSC

Los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) confirmaron que el expediente del jefe de la Policía Nacional, comisionado general Félix Villanueva, es parte de las incongruencias patrimoniales que les remite la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP) y no contienen información suficiente para determinar los casos de presunto enriquecimiento ilícito.

"Lo que remite la DIECP al Tribunal Superior de Cuentas son documentos de años anteriores, que algunos de ellos ya están hasta vencidos y el Tribunal de Cuentas tiene que actualizarlos, investigarlos y volver a certificarlos, no manda ninguna resolución concluyente, donde determine que ha encontrado ningún indicio, tal como lo dicen en su remisión: hablan de cantidades incongruentes, pero no hay un indicio de enriquecimiento ilícito", expresó hace varios días, el presidente del TSC, José Juan Pineda.

Exteriorizó que, "son incongruencias las que manda la DIECP, no enriquecimiento ilícito. Solo ha mandado documentos, pero ningún análisis que haya alguna diferencia que realmente podría dar indicio a algún enriquecimiento ilícito".

Precisamente, la Comisión Especial para el Proceso de Depuración de la Policía Nacional, le devolvió a la Dirección los documentos con las supuestas incongruencias patrimoniales de los seis casos remitidos a inicios de semana, porque no existe sustento de los mismos.

DESVIRTUAR PRESUNCIÓN ES UN CAMINO DIFÍCIL

Para los funcionarios públicos, desvirtuar la presunción de enriquecimiento ilícito no es un camino fácil, ya que se requiere de toda la información necesaria sobre la situación patrimonial del funcionario. La Ley Orgánica del TSC define el proceso a seguir para la resolución de casos por presunto enriquecimiento ilícito.

La investigación completa y exhaustiva, comprende la solicitud de información a entidades correspondientes e inspecciones de campo para sustentar la veracidad de los datos proporcionados, lo que genera demora en el proceso.

Si como consecuencia de las investigaciones efectuadas para determinar enriquecimiento ilícito se concluye en indicios de responsabilidad, el TSC emitirá un informe provisional, el cual se notificará al investigado para que dentro del término de 45 días hábiles pueda impugnar, formulando las alegaciones que estime pertinentes para su defensa.

Cumpleañeros del mes de Marzo

Nombre	Fecha
ARANABELY ALVARADO FERRERA	01-mar
OVIESO ALEJANDRO CARTAGENA REYES	01-mar
MARIA ERNESTINA ZELAYA ORDOÑEZ	03-mar
VILMA YOLANDA VILCHEZ PAVON	05-mar
JOSE LUIS HERNANDEZ RIVERA	06-mar
CARLOS ROBERTO VELASQUEZ	07-mar
JOSE MANUEL VILLATORO SANTOS	07-mar
RODOLFO ANTONIO GARCIA GARCIA	08-mar
EMMA LIZETH RAMIREZ IZCOA	09-mar
GEORGINA SUYAPA HERNANDEZ	09-mar
JORGE RICARDO SALGADO	09-mar
GLENDA PATRICIA ESPINAL TREJO	10-mar
ORLANDO ENRIQUE HERNANDEZ HERNANDEZ	10-mar
REINA ISABEL BORJAS RODRIGUEZ	11-mar
JORGE ALBERTO DIAZ JIMENEZ	12-mar
JOSE LEONEL GARCIA SANCHEZ	12-mar
LOURDES IVETH SOSA MONTENEGRO	12-mar
JENNYFER CECILIA ANDINO MARADIAGA	13-mar
WENDY CAROLINA BACA TURCIOS	13-mar
EVERTH RAUL GUTIERREZ SORIANO	15-mar
GABY LETICIA SUAZO VEGA	15-mar
ELISA DE JESUS LEON CENTENO	16-mar
ILIANA ARACELY MALDONADO ZELAYA	16-mar
MARIA FERNANDA AGUILAR LAGOS	16-mar
KAREN VANESSA IZAGUIRRE PERDOMO	18-mar
KARLA NIKXIRELA PONCE PEREZ	18-mar
ERICA LISET JUAREZ SUAZO	19-mar
JOSEPH ANTONIO AGUILAR RODRIGUEZ	19-mar
RONY MABIEL CHEVEZ LOPEZ	19-mar
SANDRA SUYAPA HENRIQUEZ AVILEZ	19-mar
ANA MARIA BARAHONA RAMOS	20-mar
ERICK FERNANDO DESJARDINES	20-mar
EDUARDO LOPEZ BONILLA	21-mar
KARLA YAMILETH LALIN	21-mar
LUIS ARIEL BARRIENTOS PAGOAGA	22-mar
ANTONIA FERRUFINO	24-mar
CLAUDIA PATRICIA SIERRA DIAZ	24-mar
LILIA ROSARIO RUBIO VALLADARES	24-mar
SANDRA MARGARITA NUNEZ GOMEZ	24-mar
BLANCA CECILIA LAINEZ ZELAYA	25-mar
DORA ELSA DIAZ HERNANDEZ	25-mar
EVELIN ROXANA GALEANO OBANDO	26-mar
WENDY YANETH FERRERA ANTUNEZ	26-mar
INGRID JACKELINE ESCOBAR LORENZANA	29-mar
LEONELA ARGELIA MARTINEZ FUNEZ	29-mar
NANCY NOHEMY LOPEZ AMADOR	29-mar
YESSY MARLEN RUBIO SANCHEZ	29-mar
LUIS ARMANDO RUIZ MATUTE	30-mar
ZOILA ISMENIA LEIVA MORENO	30-mar

Tribunal Superior de Cuentas

FEBRERO 2017